

rior de España, Sociedad Anónima», contra don Rafael Gasca Arroyo, doña Luisa Millán Duque de Estrada, don Luis Velázquez-Gaztelu Vecina, «E.M. Dervisch Internacional, Sociedad Limitada» y doña Elena Sanz Martínez, se ha dictado resolución de esta fecha que contiene el siguiente particular:

Propuesta de providencia de la Secretaría judicial doña Gloria Cobos Amo.

En Sevilla, a veintisiete de noviembre de 2000.

Dada cuenta; por presentado el anterior escrito, únase a los autos de su razón. De conformidad con lo solicitado y siendo firme la sentencia dictada en estos autos, procédase a su ejecución por las normas establecidas en los artículos 1.489, siguientes y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Requieranse a los demandados para que dentro de seis días presenten en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de las fincas embargadas.

Dado el paradero desconocido de los demandados doña Elena Sanz Martínez, don Rafael Gasca Arroyo, doña Luisa Millán Duque de Estrada, llévase a efecto dicho requerimiento por medio de edictos, que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado». Líbrese exhorto al Juzgado de igual clase de Arcos de la Frontera, que se entregará a la parte actora que cuide de su diligenciado, para el demandado don Luis Velázquez Gaztelu Vecina, facultando al portador para intervenir en su cumplimiento.

Contra esta resolución, cabe recurso de reposición, en el plazo de tres días, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo que así se propone y firma, doy fe.

Conforme.—El/La Magistrado-Juez.—El/La Secretario.

Y para que sirva de requerimiento a los demandados en paradero desconocido, don Rafael Gasca Arroyo, doña Luisa Millán Duque de Estrada y doña Elena Sanz Martínez, expido la presente.

En Sevilla, 28 de noviembre de 2000.—La Secretario.—69.095.

SEVILLA

Edicto

Doña Carmen Pérez Guijo, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 8 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 664/1999-C se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad de Sevilla, contra don José Rodríguez Beato y doña María Josefa Vázquez Muñoz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 13 de junio de 2001, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4004, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el nº y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el 19 de julio de 2001, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el 5 de septiembre de 2001, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas, así como también servirá de notificación a terceros poseedores cuyo domicilio sea desconocido.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana número 5. Vivienda «tipo A», en la planta segunda del edificio número 6 de la urbanización «El Recreo» de Camas (Sevilla), calle Juan Agustín Palomar, número 63, esquina a Santa Paula, con una superficie útil de 94 metros cuadrados con 58 decímetros cuadrados, y construida de 124 metros cuadrados con 5 decímetros cuadrados. Le pertenece como elemento anejo el cuarto trastero sito en el castillete de la planta atico del mismo edificio, señalado con el número 3, con una superficie construida de 7 metros con 55 decímetros cuadrados y útil de 5 metros con 71 decímetros cuadrados. Su coeficiente en relación al edificio que pertenece es de dieciocho metros con sesenta y siete por ciento (18,67 por 100); y en relación con la urbanización de un entero con treinta y ocho centésimas por ciento (1,38 por 100).

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla al folio 116 vuelto, tomo 1.482, libro 150 de Camas, finca número 19.520, inscripción 6.ª de hipoteca.

Tipo de subasta: 13.886.000 pesetas.

Sevilla, 28 de noviembre de 2000.—El/La Magistrado-Juez.—El/La Secretario.—69.102.

SEVILLA

Edicto

Don Eduardo José Gieb Alarcón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 503/2000 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros, contra don Enrique J. Gálvez Maiquez y doña María Josefa Lumbreras Oliva, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el 28 de marzo, a las doce, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Viz-

caya, Sociedad Anónima», número 4037, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el 26 de abril, a las doce, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el 30 de mayo, a las doce, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana Piso tipo A-2, letra D, en planta primera de la casa diez, bloque cuatro en la calle Sor Francisca Dorotea, sin número, Nucleo Residencial las Almenas, hoy calle Mar Negro, número 6, de Sevilla.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla al tomo y libro 397, folio 13, finca 28.606.

Tipo de subasta: 13.552.500 pesetas.

Sevilla, 1 de diciembre de 2000.—El/La Magistrado-Juez.—El/La Secretario.—69.099.

SIERO

Edicto

Doña María Covadonga Pajin Collada, Juez de Primera Instancia número 1 de Siero,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 390/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Círculo Financiero Asturiano Establecimiento Financiero de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Enrique Cuesta Huergo, doña María Consolación Ángeles Orcoyen Suárez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de febrero de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 33870000180390/2000, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que